República de Chile
Provincia de Linares
Juridico daem

DECRETO EXENTO Nº 02165/2025 /

PARRAL, 30 de Abril de 2025

VISTO:

1.El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.

2 . Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

7. Decreto Afecto N°2.413, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2025.

8. Resoluciones N° 759 de 2003 y N° 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones y restitución de fondos.

9. Correo electrónico emitido por Directora de Escuela José Matta Callejón a Coordinadora de Personal DAEM con fecha 27 de marzo de 2025.

10. Oficio N° 47/2025 de 17 de abril de 2025 emitido por Directora de Escuela José Matta Callejón a Jefa DAEM, Paulina Osses Vásquez.

11.Decreto Exento Nº1952 de fecha 17.04.2025 que asume como Alcalde Subrogante es don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

1. Durante el mes de **marzo de 2025**, a **doña Doris Beatriz Valeria Arenas**, [redacted] Docente de la Escuela José Matta Callejón, se le pagó la asignación de responsabilidad técnico-pedagógica correspondiente al cargo de **Jefa de Unidad Técnico Pedagógica**, considerando **44 horas**, por un monto total de **$211.266.-**, según información entregada por la Directora de la misma escuela , mediante correo electrónico con fecha **27 de marzo de 2025**.
2. Sin embargo, con fecha **17 de abril de 2025**, mediante Oficio N° 47/2025, se solicita rectificar dicha asignación, indicando que solo **14 horas** corresponden al cargo de jefatura de UTP, lo que implica que el monto correcto a pagar por dicho concepto asciende a **$67.221.-**.
3. Por tanto, se ha determinado que existe un monto pagado en exceso por **$144.045.-**, el cual debe ser descontado de la remuneración correspondiente al mes de **abril de 2025**.

DECRETO

APLÍQUESE:

Descuento de las remuneraciones de doña **Doris Beatriz Valeria Arenas**, [redacted] Docente de la Escuela José Matta Callejón del Departamento de Educación de Parral por la suma de **$144.045**(ciento cuarenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos), en una única cuota, **en la remuneración que le corresponda durante el mes de abril de 2025**, por monto pagado en exceso, en virtud de los antecedentes indicados en los vistos y considerandos del presente decreto.

NOTIFIQUESE:

A la funcionaria afectada por el presente descuento, en forma personal o mediante carta certificada, una copia del presente decreto y **COMUNÍQUESELE** que tiene derecho a solicitar, en virtud del artículo 67 de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, la condonación y/o facilidades de pago de acuerdo con el procedimiento y consideraciones establecido en su dictamen N° 43.895 de 2016.

PROCÉDASE:

A realizar el ingreso de las sumas descontadas al Presupuesto y la Contabilidad del Departamento de Educación, en los ítems que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio Directora	Digital	[redacted]		

Ivan Damino/Paulina Osses/Maria Jesus Ruiz

Distribución:

REMUNERACIONES DAEM
Licarayen Jimenez Castillo
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Paulina Osses Vasquez
JURIDICO DAEM
Maria Jesus Ruiz Vallejos
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez

[redacted]

[redacted]